



COMUNICADO N° 031-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 047-2022-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ATENAS (006-PAR-01) – BAHÍA PARACAS (006) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 047-2022-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 068-2023-SANIPES/DFS de fecha 17 de marzo de 2023, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 2.03.2023**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
 - Estación 01-A-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-C-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 9.03.2023**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
 - Estación 01-A-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-C-PAR: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante el Informe Técnico N°-106-2023-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 6 y 13 de marzo de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**, procedentes del **área de producción Atenas (006-PAR-01) - Bahía Paracas (006) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), **determina dar por finalizado el Plan de Contingencia N° 047-2022-SANIPES/SDFSFA para moluscos bivalvos en el área de producción Atenas (006-PAR-01) - Bahía Paracas (006) / Ica**, a partir del 14 de marzo de 2023.

San Isidro, 17 de marzo de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0362-00362-23-PIS-ATN y N° SCL-CAL-0410-00410-23-PIS-ATN